



Ministerio de Educación y Justicia  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 21 SET. 1989

Expte. N° 725/89

VISTO:

El pedido de reincorporación formulado por el señor Emilio / Lusvarghi; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Obras y Servicios emite opinión favorable al reingreso del citado agente, quien revistó en esa área en el cargo de Jefe de Talleres - categoría 20 - habiéndose desempeñado en forma altamente satisfactoria y egresado por renuncia a partir del 16 de Diciembre de 1985;

Que el Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley N° 22.140, en su artículo 50° prevé el reingreso de agentes que hayan prestado servicios en la Administración Pública Nacional, adquiriendo estabilidad si el mismo se produce dentro de los cinco años de su egreso;

Que se dispone de partida individual vacante para atender el gasto;

POR ELLO:

EL VICERRECTOR A/C DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Disponer el reingreso a la Universidad por parte del señor / Emilio LUSVARGHI, D.N.I. N° 11.592.242, en el cargo de auxiliar técnico de la Dirección General de Obras y Servicios, con la remuneración mensual equivalente a la categoría 2, código 10-01, más las bonificaciones y beneficios de ley, con el cumplimiento de 35 horas semanales de labor, a partir del / 25 de Setiembre del corriente año.

ARTICULO 2°.- Imputar la presente designación en la partida individual vacante, categoría 4, de la planta prevista para la Dirección General de Obras y Servicios.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



*Juan Carlos Martocca*  
 Ing. JUAN CARLOS MARTOCCA  
 SECRETARIO GENERAL

*Luis Alberto Martino*  
 C.P.N. LUIS ALBERTO MARTINO  
 VICERRECTOR  
 a/c RECTORADO

*Sergio Edgardo Pantoja*  
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA  
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 493 - 89